

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El Señor Ing. Domingo Antonio Betances, queda designado Ayudante Civil del Presidente, con asiento en Boca Chica.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de noviembre del año dos mil, años 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 1157-00 que nombra a la señora Altagracia Brea de González, Ayudante Civil de la Presidencia, con asiento en Pedernales.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1157-00

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- La señora Altagracia Brea de González, queda designada Ayudante Civil de la Presidencia, con asiento en Pedernales.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de noviembre del año dos mil, años 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA